

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Martes 6 de febrero de 2018 Sec. IV. Pág. 8880

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7018 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario- 000501/2013 Voluntario, de la deudora concursada Manfred Negocios, S.A.U., con CIF N.º A54095732, con domicilio en la Calle Doctor Zamenhof, n.º 30, bajo, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180007708-1